



Dirección de
Vialidad
Ministerio de Obras
Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS

Nº RESOLUCIÓN
166

Nº INF. TÉCNICO
208

TRAMITADA
15/04/2011

COD_AUENTE 552011415-5503-2004 - 5485-2004-015046032

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subjeto de Trámites Especiales

15/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

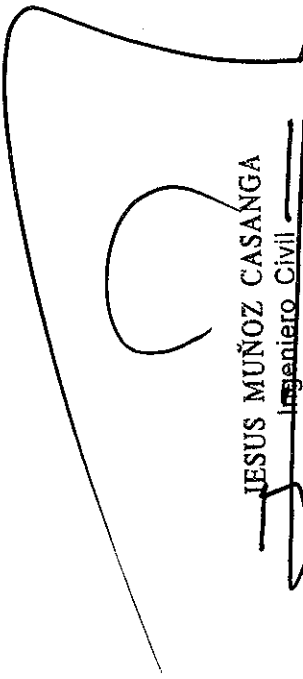
DRV EX Nº **166** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYXK-98**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **208** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.** la cantidad de **0,69** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil

2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
208	5123	14/04/2011	IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.
 RUT EMPRESA: 79961210-0 N°: 473
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 2707434 09-5198256
 COMUNA: ANDACOLLO CIUDAD:
 DOMICILIO: URMENETA EMAIL: rlarenas@turbus.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA KOBELCO SK-350
 PESO EN TONELADAS: Tara ▶ 21.5 Carga ▶ 36.5 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ANDACOLLO (TECK CARMEN) Destino ▶ SECTOR VIALIDAD PEÑUELAS
 RUTA A RECORRER: D-51, -43, D-35 Y RUTA 5
 TOTAL DE KM: 60 Fecha Aprox. Viaje: 15/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.42 Total ▶ 4.22
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 10.65 Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CYXK-98 Semi/Remolque ▶ JE4111 Remolque ▶

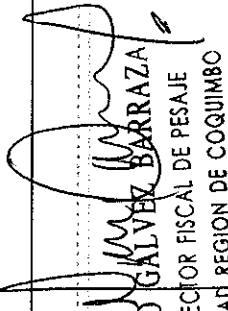
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7.00	21.0	30.0					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.230). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 15/04/2011	FECHA HASTA ▶ 16/04/2011
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
 MARIO GALVEZ BARRAZA INSPECTOR FISCAL DE PESAJE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO	Firma jefe Depto. Pesaje